



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 30 de marzo del 2023

## VISTO:

El Memorando N°00308-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE-1289/DE, de fecha 30 de marzo del 2023, el Director Ejecutivo autoriza el acto administrativo a favor del servidor **GONZALES AMANCA, Isidoro Ambrosio**

## CONSIDERANDO:

Que con INFORME N° 039-2023 GRL-GRDS-DIRESA-L-EU-1289-AL-UP, emitido por el Responsable del área de Legajo, Registro y Escalafón de la Unidad de Personal, donde informa el término de la carrera administrativa por límite de edad del servidor **GONZALES AMANCA Isidoro Ambrosio** con el cargo de Asistente Administrativo categoría F1, personal nombrado en el Hospital de Barranca

Que en el inciso a) del Artículo 34.- del Decreto Legislativo 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordado con el artículo 182°, de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, determina que el Término de la Carrera se produce por a) Fallecimiento b) Renuncia c) Cese definitivo y d) Destitución.

Que, asimismo, el mencionado reglamento establece en su artículo 183°, que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del Titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma

Que con Resolución Directoral N°194-75-RSNM-P de fecha 01 de mayo de 1975 del servidor **GONZALES AMANCA Isidoro Ambrosio**; obtiene la condición de nombrado como Ayudante de Conservación y Servicios; con Resolución N°097-90-UTES-B-C-UP, de fecha 16 de julio del 1990 obtiene el cargo de Jefe de División en la modalidad de ascenso. Y con Resolución Directoral N°209-2005-HBC-SBS-UP de fecha 29 de diciembre del 2005 el servidor en mención mediante adecuación de nomenclatura obtiene el cargo de Asistente Administrativo F1. Asimismo en el Informe Escalafonario se informa que el servidor **GONZALES AMANCA Isidoro Ambrosio** con el cargo de Asistente Administrativo Categoría F1 a la fecha de su cese por límite de edad tiene cuenta con un tiempo de servicio de **48 años 05 meses 04 días**.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ordenanza Regional N°08-2014-CR-RL y la Resolución Directoral N°215-2022-DG/OAJ-DIRESA.LIMA de 26 de abril del 2022

Contando con el visto bueno del Director de Sistema Administrativo I, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** CESAR de la carrera administrativa por la causal de límite de edad al cumplir setenta (70) años de edad, a partir del 04 de abril del 2023 al servidor **GONZALES AMANCA Isidoro Ambrosio** con el cargo de Asistente Administrativo Categoría F1 en la plaza AIRHSP N° 000103 en el Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, **AGRADECIÉNDOLE** por los importantes servicios prestados al Estado y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones.

**ARTICULO SEGUNDO:** DECLARAR VACANTE, a partir del 05 de abril del 2023, la Plaza con Código AIRHSP 000103 de Asistente Administrativo Categoría F1 en el Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud de la y Dirección Regional de Salud - Pliego N°463 Gobierno Regional de Lima.



Reg. Exp. N° 4324720  
Reg. Exp. N° 2689245

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 30 de marzo del 2023

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, que la Unidad de Personal proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

**ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR**, la presente resolución a la interesada y a las oficinas correspondientes conforme a Ley.

**Regístrese y Comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
HOSPITAL BARRANCA CAJALIMBO SBS  
MC. JACK MARLON JARA REYES  
CMP: 78081  
DIRECTOR EJECUTIVO



## DISTRIBUCION

DIRECCION EJECUTIVA	(1)
UNIDAD DE PERSONAL	(1)
A REMUNERACIONES	(1)
A SELECCION	(1)
A LEGAJOS	(1)
A PRESUPUESTO	(1)
A PENSIONES	(1)
INTERESADO	(1)
INI CRITH/S	(1)
WAP	(1)
PORTAL WEB	(1)
ARCHIVO	(1)
ALMORRAME	(1)